

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.

Instituciones Miembros del CNMSF, según se detallan en el Art. 1 del Decreto 515-05 y su Reglamento, así como las Resoluciones emitidas por el Comité:

1. El **Ministerio de Agricultura**, representada por:

1.1. El **Departamento de Sanidad Vegetal**, en la persona encargada de su Dirección;

1.2. La **Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, representada a su vez por el **Departamento de Sanidad Animal**, en la persona encargada de su Dirección; y,

1.3. El **Departamento de Inocuidad Agroalimentaria (DIA)**, en la persona encargada de su Dirección.

2. La **Secretaría Ejecutiva del Comité** está a cargo de la Secretaría Ejecutiva está a cargo de la **Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA)**, en la persona a cargo de su Dirección y el equipo de trabajo designado dentro de la OTCA para asistir al Comité. Esta Oficina es a su vez el Punto de Contacto y Servicio Nacional de Información en materia de las acciones del CNMSF ante la Organización Mundial del Comercio y para el tema MSF en los distintos acuerdos firmados por el país. Es la Oficina designada como Autoridad Encargada de las Notificaciones en Materia MSF ante la OMC.

3. El **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**, institución Miembro del CNMSF, representada por la Dirección del **Departamento de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental**, así como la **Presidencia del Comité Nacional de CODEX ALIMENTARIUS**, bajo la égida de la Subsecretaría de Salud en Nutrición.

3. El **Ministerio de Industria y Comercio**, institución Miembro del CNMSF, representada por la **Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados (DICOEX)** y la **Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR)**.

4. El **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, institución Miembro del CNMSF, representada por el Departamento de Normas Ambientales y la Dirección de Comercio y Medio Ambiente.

5. EL **Ministerio de Relaciones Exteriores**, representada por el **Viceministerio de Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales**, así como el **Departamento de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología**.

6. La **Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)**, representada por un funcionario directivo designado. Miembro.

Invitados Especiales del CNMSF

7. El **Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)**, representado por el Representante designado de la Unidad de Desarrollo de Oferta Exportable.
8. El **Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria (PATCA)**, representado por su Representante y delegados designados.
9. El **Departamento de Comercio y Medioambiente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)**, representado por un directivo designado.
10. El **Departamento de Agricultura Orgánica (PRONAO) del Ministerio de Agricultura**, representado por la persona a cargo de su Dirección.
11. El **Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA)**, representado por un directivo designado.

2.1.2. Los Organismos de Cooperación Técnica con representaciones locales e integradas al Comité como observadores son:

1. **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).**
2. **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).**
3. **Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).**
4. **Organización Panamericana de la Salud (OPS).**

Es importante destacar que a las reuniones del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, asisten otros técnicos de las diferentes instituciones aquí detalladas. Estos técnicos en ocasiones fungen como suplentes de las personas designadas como Representantes de estas instituciones que conforman el CNMSF.